

Agosto de año pasado de detenciones treinta y ocho para  
pagar la quese buzo prestada de diferentes personas y  
tas echadas de Canales y por el Informe de Juan Joseph  
Voro Maestro de Carpintero y Cebada por esta Ciudad  
nombrado en virtud de Decreto de veinte y ocho de Julio  
proximo pasado Importa dicha madera quese ha pagado  
ya existente de Corte y Conduccion Mill quatrocientos  
y dos reales de vellon y todo visto y entendido por  
esta Audiencia se acordó se leagan buenos adho Mayor-domo  
en las Cuentas de lo efecto los referidos Mill quatro  
cientos y dos reales y para ello se les despache libran-  
za en forma a la que acompaña el citado Decreto  
de nueve de Agosto de detenciones treinta y ocho por  
se deudas despachadas por el Sr. D. Pedro Joseph  
Fernandez de Ovando que fue desta Audiencia de fincas  
y a cuyo cargo estuvo el enunniado Corte y Memorial  
dado por dicho Mayor-domo, Informe con Continuanon  
por la Contaduria, las dos libras del Decreto de la ma-  
dara, y Informes de enunniado Juan Joseph  
Voro thomandose la Paron por dicha Contaduria =  
En este Ayuntamiento de ha visto la Leyenda de los Alca-  
y Cavildos de la Colexial desta Ciudad su fecha  
de quatro de Corriente participandose por ella  
baxes de la Comenda por esta Audiencia con dha

Legaria de la  
bildo =

*[Handwritten signature]*

